

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SRTA.
ARLETTE VENEGAS.**

Huépil, Septiembre 07 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1478

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) Las actividades del programa Anual de Alcaldía..
- d) La ausencia de la encargada del fondo fijo mensual para las actividades indicadas en el punto anterior
- e) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese un anticipo a la Srta. Arlette Venegas, Tesorera municipal, por un monto de \$ 60.000.- para los gastos en que se incurra en actividades indicadas en la letra c) de los Vistos. Sujeto a rendición.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes. Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.01.001 "para personas" , del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/MWG/cll
- 